

Nella Santa Casa, 7 que tambien se le subministra  
 despues de la de Matanza pagandole toda su cantidad  
 por su, con lo demás que se repere, teniendo por esta  
 Ciudad Acuerdo que segun la abundancia que hubiere  
 de leche en la referida de año Santo para forme  
 no 7 maior el que se ocase con preferencia; haubiendo  
 favor al Comendador de Cuatrecasas le subministra  
 despues con papadeta al Administrador de la Misericordia

Ganado de Leche

En este Ayuntamiento en memorial de Josef Ca  
 narate 7 otros con otros labradores de este Campo, 7 fono  
 doros en que se quejan de la averdacion de leche, que las  
 aduicadas pocas razones que espusan, teniendo de  
 por esta Ciudad dho. las que quando traen leche  
 al publico con averdaciones, y esto es causa de que se  
 venda tan aguada 7 con otras merdas que la buena  
 hacen, tal vez danña a la salud publica particu  
 larmen. de Ofseamos para la medicina que  
 con ella se hace; En este supuesto Acuerdo, que  
 la leche se venda al publico por los duenos o de luen  
 to de ella, no por segunda mano averdaciona pues  
 qualquiera se faga en la leche respondera por su  
 Campesano los duenos principalmente de las Cabanas, para  
 venta se hará en los años acordados para ser  
 Acuerdo de Murcia 7 para de las Monjas, de non  
 manera por las calles pero si podian venderla  
 en qualquiera tienda fuera de dhas. Para dando  
 razón en la suzerania de Ayuntamiento para q.  
 se participe a los Cavalleros, de los Ofesores 7 de  
 todos de dhas. tambien se observaran los acuerdos  
 en quanto a la cantidad faneza de tierra huai o  
 arrendada que deve tener dverino 7 custodia de la  
 toz competente, con lo qual se conseravan los danos  
 que eso produce publica al Com. En lo prudente  
 se oca de poner se despachen sin mandamiento  
 7 orden para que tenga Ofes lo acordado, ser  
 tendido por hila. aca de lleve a burs 7 dando  
 Ofes lo acordado por esta Ciudad, se faga eding  
 despachen mandam. para observancia

